

Fecha de presentación: diciembre, 2015 **Fecha de aceptación:** febrero, 2016 **Fecha de publicación:** abril, 2016

ARTÍCULO 17

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

INCLUSIVE EDUCATION IN THE TRAINING OF EDUCATORS

Dra.C. Xiomara García Navarro¹

E-mail: xgarcia@ucf.edu.cu

Dr. C. Jorge Félix Massani Enríquez¹

E-mail: jmassani@ucf.edu.cu

MSc. Ivis L. Bermúdez López¹

E-mail: ibermudez@ucf.edu.cu

¹Universidad de Cienfuegos. Cuba.

¿Cómo referenciar este artículo?

García Navarro, X., Massani Enríquez, J. F., & Bermúdez López, I. L. (2016). Análisis de la formulación de proyectos en la provincia de Cienfuegos. *Revista Universidad y Sociedad* [seriada en línea], 8 (1). pp.118-121. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/>

RESUMEN

En el trabajo se presentan consideraciones generales en relación con la educación inclusiva como contenido de la formación de los profesionales de la educación. La tendencia pedagógica que asume la política educacional cubana en relación con el tema se percibe como una problemática que implica al proceso de enseñanza- aprendizaje de la educación para todos. El tema es de vital importancia en la formación de profesionales, se caracteriza por la sensibilización y concientización de los fundamentos de la educación en la diversidad. Tiene un valor teórico y metodológico, en tanto se dirige al desarrollo profesional, humano y la sistematización de conocimientos, en aras de perfeccionar y transformar modos de actuación. De acuerdo con el objetivo de este trabajo, la formación en la actividad de pregrado, de manera particular en la formación de los profesionales de la educación, en relación con la educación inclusiva se considera a partir de la necesaria interacción entre la dimensión instructiva, desarrolladora y educativa que contribuya al crecimiento profesional y personal de estos jóvenes, en particular en lo referido a aquellos valores que caracterizan su actuación profesional.

Palabras clave:

Educación inclusiva, formación inicial, profesionales de la educación.

ABSTRACT

This paper outlines the Inclusive Education as one of the main and important assignments in the training of educators. The pedagogical tendency that our educational policy assumes in this area is perceived as a problem that involves the teaching-learning process in education. This topic is of paramount importance in the training of professionals. It is characterized by the awareness of the theoretical foundations of education. It has a methodological and theoretical value since it is aimed to the professional and human growing, particularly in the training of educators. Inclusive Education, especially in the training of educators, emerges from the necessary interaction of the educational and instructive dimensions. This type of education must contribute to the personal and professional growing of students, mainly to those values that characterize their professional performance.

Keywords:

Inclusive Education, initial training, educators.

INTRODUCCIÓN

La educación inclusiva implica el reconocimiento al derecho de todos a una educación de calidad y no solo de aquellos con necesidades educativas especiales (NEE). La inclusión no solo postula el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Se asume así, que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y que por eso las diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características de las personas. El proceso de inclusión pretende minimizar las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales.

Desde esta postura resultan criticables, por su carácter excluyente, los modelos de integración basados en el uso de espacios y tiempos separados para el trabajo con determinados alumnos *con problemas*. A cambio de ello se favorecen las prácticas educativas y didácticas que no solo acojan la diversidad sino que saquen provecho de ella. Es importante eliminar los sistemas educativos segregativos y propiciar la búsqueda de estrategias, metodologías y espacios incluyentes, favorecer que el derecho de educación para todos sea una realidad.

Se hace evidente la necesidad e importancia de perfeccionar el modelo de formación en la actividad de pregrado, de manera particular en la formación de los profesionales de la educación, no solo en cuanto a conocimientos y habilidades en la solución de los problemas que se les presenten en relación con la inclusión como parte de su actividad laboral, sino en valores dirigidos a lograr un desempeño justo, honrado, ético, moral, para que ponga sus conocimientos al servicio de la sociedad y en beneficio de ella.

En correspondencia con ello, el presente trabajo tiene como *objetivo*: proponer algunas consideraciones en relación con la educación inclusiva como contenido de la formación en la actividad de pregrado de los profesionales de la educación.

DESARROLLO

En el ámbito educativo el concepto de educación inclusiva ha evolucionado en las dos últimas décadas aproximadamente hacia la idea de que todos los niños y jóvenes, no obstante, la diversidad cultural, social y de aprendizaje, deben tener oportunidades equivalentes en todos los tipos de escuelas.

El centro de atención se sitúa en la creación de entornos inclusivos, lo cual implica el respeto, la comprensión y la atención a la diversidad cultural, social e individual así como el acceso en condiciones de igualdad a una educación de calidad, entre otras.

Cuando se habla de educación inclusiva se piensa en sociedades inclusivas, en una sociedad que valoriza la diversidad

humana y fortalece la aceptación de las diferencias individuales. Una sociedad en la que se pueda aprender a convivir, a contribuir y a construir juntos un mundo de oportunidades reales.

La educación es un derecho humano que emerge de la necesidad de desarrollarse como tal. Por esta razón, todas las personas sin excepción tienen derecho a ella. En los momentos actuales el derecho a la educación no solo significa acceder a ella, sino que esta sea de calidad; es también el derecho a aprender y a desarrollar los diversos talentos y capacidades de cada individuo.

Solo será posible lograr una educación de calidad para todos, que promueva el máximo desarrollo, aprendizaje y participación de cada persona, si se asegura el principio de igualdad de oportunidades, es decir, proporcionar a cada quien lo que necesita en función de sus características y necesidades individuales.

Es incuestionable que en el siglo XXI se vive en un mundo complejo y globalizado, se encuentra a menudo que la diversidad es entendida como un problema, más que como una oportunidad de enriquecerse y aprender sobre la variedad de vida de otras personas y también sobre lo que significa *ser humano*. Por tanto, el gran desafío de la educación consiste en responder con eficiencia a las necesidades educativas que se derivan de la gran diversidad humana.

América Latina se caracteriza por ser la región más desigual del mundo. Las sociedades son altamente desintegradas y fragmentadas debido a la persistencia de la pobreza y la gran desigualdad en la distribución de los ingresos, lo que genera altos índices de exclusión. Una mayor inclusión social requiere, necesariamente, una educación más inclusiva, necesita además, el desarrollo de escuelas múltiples, que acojan a todos los niños y niñas, sin ningún tipo de discriminación.

En Cuba la educación inclusiva es un proceso que está políticamente direccionado y con un sustento jurídico expresado en el artículo 51 de la Constitución cubana, en el que se plantea:

“Todos tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas en todos los tipos y niveles de enseñanza, y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales las necesidades del desarrollo económico-social. Los hombres y mujeres adultos tienen asegurado este derecho, en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades específicas que la ley regula, mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica y profesional, la capacitación laboral en empresas

y organismos del Estado y los cursos de Educación Superior para los trabajadores. (República de Cuba, 1992)

La esencia misma de la política educacional cubana, desde el triunfo de la Revolución en 1959, es de naturaleza inclusiva y se propuso abarcar y llegar a todos con la educación, en relación con ello se estructura sobre la base de los siguientes principios:

- Carácter masivo y con equidad de la educación.
- Estudio trabajo.
- Coeducación y de la escuela abierta a la diversidad.
- Enfoque de género de la educación cubana.
- De la gratuidad.
- Participación democrática de la sociedad en tareas de la educación del pueblo.
- Atención diferenciada y la integración escolar.

La autenticidad del proyecto social cubano y la educación que en él se ofrece imprimen un sello singular en la manera de materializarla, sin desconocer las tendencias del desarrollo, los avances científicos, pero colocando al ser humano en el centro de las acciones, lo cual supone que las transformaciones se realicen en función del niño y su desarrollo. Castro (2002), en ocasión del acto de inicio del curso escolar en septiembre del 2002, expresó:

“Hoy se trata de perfeccionar la obra realizada y partiendo de ideas y conceptos enteramente nuevos. Hoy buscamos lo que a nuestro juicio debe ser y será un sistema educacional que se corresponda cada vez más con la igualdad, la justicia plena, la autoestima y las necesidades morales y sociales de los ciudadanos en el modelo de sociedad que el pueblo de Cuba se ha propuesto crear”.

Educación para todos durante toda la vida es el objetivo supremo asumido por la UNESCO para caracterizar la nueva cualidad que debe estar presente en la educación en la época actual. Esta tesis es igualmente válida, cuando se profundiza en el verdadero papel que corresponde a la universidad de hoy. Resulta lamentable observar en algunos países, fruto de procesos de formación desvinculados de la realidad productiva y social, ajenos a la dinámica de la actual transformación de los conocimientos, cómo jóvenes recién graduados de las universidades se quedan prácticamente sin profesión pocos años después. Ese es el precio, cuando la universidad no se adecua al ritmo de estos tiempos y renuncia a transformarse en su interior para dar respuesta a las demandas sociales y productivas de la sociedad donde ella se inserta.

De acuerdo con el objetivo de este trabajo, la formación en la actividad de pregrado, y de manera particular en la formación de los profesionales de la educación, en relación con la educación inclusiva se considera a partir de la necesaria interacción entre la dimensión instructiva, desarrolladora y educativa que contribuya al crecimiento profesional y personal de estos jóvenes, en particular en lo referido a aquellos valores que caracterizan su actuación profesional.

El marco político normativo del sistema de educación cubano legitima que es la actividad del profesorado lo que permite alcanzar tales propósitos; por eso, al profesor se le encarga la responsabilidad formativa desde el currículo y, desde la graduación de su complejidad, el ajuste y atención al protagonismo del estudiante en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

En virtud de lo antes planteado, se insiste en la necesidad de lograr un proceso de enseñanza- aprendizaje que trascienda lo tradicional, que transite más allá de la enseñanza de hábitos, habilidades y conocimientos específicos para insertar en él la enseñanza de sistemas generalizados sobre el crecimiento humano.

La dimensión instructiva supone la apropiación de los conocimientos y las habilidades necesarios en relación con los conceptos esenciales que sustentan la educación inclusiva, aplicables a nuestra realidad para asumir su rol como educador, lo cual presupone desarrollar en él competencias profesionales para asegurar su desempeño laboral exitoso en la institución educativa, a partir del vínculo entre el estudio y el trabajo, expresión de la dimensión desarrolladora.

La dimensión educativa implica la formación de un profesional con un elevado sentido de justicia, humanismo y profesionalidad, que garantice la calidad y la equidad, comprometido con su obra, como forma de favorecer a la transformación dialéctica de la sociedad en que vive.

Sin dudas estos fundamentos jurídicos, políticos y pedagógicos revelan la necesidad de proponer algunas consideraciones en relación con la educación inclusiva como contenido de la formación en la actividad de pregrado de los profesionales de la educación. En tal sentido se precisa que:

- Respondan a necesidades sociales, institucionales e individuales. Supone tener en cuenta los cambios que en la actualidad se producen a escala internacional y por consiguiente, en la sociedad cubana actual, imponen retos en la formación integral de la personalidad de estos profesionales, comprometidos con la sociedad y aptos para actuar sobre ella, transformarla, hacerla más humana.
- Considere las relaciones de los procesos sustantivos de la universidad (formación, investigación y extensión universitaria). Significa que el tratamiento a este contenido se

realice a partir de problemas de la práctica pre-profesional, mediante el intercambio de vivencias de los que participan en este proceso como elementos esenciales que aportan al enriquecimiento de su formación.

- Se oriente al desarrollo de la personalidad de los profesionales de la educación. Implica la asimilación de conocimientos, habilidades y actitudes respecto al contenido relacionado con la educación inclusiva, desde la necesaria interacción entre la dimensión instructiva, desarrolladora y educativa.

De las consideraciones hasta aquí realizadas se deriva la importancia de la formación en la actividad de pregrado de los profesionales de la educación, en relación con la educación inclusiva para unido a la familia y a otros miembros de la comunidad educativa, asumir este encargo social desde su papel mediador, durante su práctica pedagógica.

Debe demostrar conocimientos en relación con:

- Los conceptos esenciales que sustentan la educación inclusiva; el marco legal que sustenta la educación inclusiva; los fundamentos teórico-metodológicos que sustentan la educación inclusiva en Cuba.

El papel de la escuela teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Es el centro de recursos y apoyos puestos a disposición de los escolares, de las familias, de la comunidad, de los docentes para favorecer la preparación de toda la comunidad educativa en relación con la educación inclusiva.
- Diseña, ejecuta, evalúa y ofrece un seguimiento al sistema de influencias con enfoque integrador, participativo, coherente con las potencialidades y con las necesidades de los escolares que a ella asisten.
- Su carácter socializador potencia el sistema de relaciones, tanto internas como externas, con énfasis en la familia, la comunidad para la materialización de todas las influencias educativas.
- Fomenta la participación de todo el colectivo en la toma de decisiones.

Habilidades para:

- Determinar las potencialidades y necesidades de sus escolares con la aplicación del diagnóstico psicopedagógico y un enfoque participativo, mediante el diseño y empleo de los tipos de mediación (social, instrumental y anatomofisiológica) y niveles de ayuda.
- Estructurar y dirigir un sistema de acciones didácticas y educativas, con un enfoque preventivo, correctivo,

compensatorio y desarrollador para dar respuesta a las variadas y complejas necesidades particulares y específicas de la diversidad de su grupo-clase y ofrecer seguimiento a las acciones diseñadas.

- Orientar a la familia y coordinar con personas e instituciones de la comunidad para su implicación en una atención integral a los escolares.
- Ofrecer el seguimiento a las acciones diseñadas. La evaluación y actualización del diagnóstico inicial le imprime el carácter de proceso que permiten la satisfacción de las necesidades identificadas y la generación de otras nuevas.

Actitudes que favorezcan:

- Asumir una postura optimista al reconocer las amplias posibilidades de aprender y desarrollar al máximo la heterogeneidad del grupo y responsable porque debe estar consciente de que los resultados de la formación integral de cada escolar depende de la influencia de los diferentes contextos.
- La creación de un clima emocional que favorezca la relación interpersonal, una disposición afectiva favorable para interactuar, colaborar, de manera que se potencie la autoestima, la seguridad, la independencia física y cognoscitiva.
- La creatividad, el espíritu investigativo no solo para dar solución a los diversos problemas que enfrenta en su práctica educativa sino para identificarlos.

CONCLUSIONES

La propuesta de algunas consideraciones en relación con la educación inclusiva como contenido de la formación en la actividad de pregrado de los profesionales de la educación responden a la necesidad de perfeccionar dicha formación para formar un profesional que demuestre durante su práctica pedagógica, conocimientos, habilidades y actitudes que tributen al cumplimiento de su encargo social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castro, F. (2002). Discurso pronunciado en el acto de inauguración oficial del curso escolar 2002-2003. Periódico Granma. La Habana, pp. 4-5.
- República de Cuba. (1992). Constitución de la República. La Habana: Editora Política.
- Vigotski, L.S. (1982). Obras Completas. Tomo V. La Habana: Pueblo y Educación.